

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3173 /

DEJASE SIN EFECTO DECRETO QUE SE INDICA
POR OTORGACION DE PATENTE COMER-
CIAL DEFINITIVA FUERA DE ROL.-

REQUINOA, Noviembre 05 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3089 de fecha 22 de Octubre de 2012, que autoriza patente comercial definitiva.-

La solicitud presentada por la **Sra. HEIDI SOLEDAD GOMEZ GOMEZ**, Rut. N° 13.202.125-2, quien solicita dejar sin efecto la patente comercial definitiva fuera de rol giro "**VENTA DE ROPA AMERICANA**".

El Ord. N° 41 de fecha 05/11/2012 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva al local comercial, pudo comprobar que la interesada, no ha ejercido la actividad comercial mencionada, el local se encuentra cerrado y sin funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3089 de fecha 22 de Octubre de 2012, en que se autoriza la otorgación de patente comercial definitiva fuera de rol giro "**VENTA DE ROPA AMERICANA**", con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Sur N° 91-B, comuna de Requínoa, a nombre de la **Sra. HEIDI SOLEDAD GOMEZ GOMEZ**, Rut. N° 13.202.125-2, quien efectivamente no realizó ni ejercicio actividad comercial en la dirección en comento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.